

**OBRA LEGISLATIVA MES ENERO DE 2012**  
**SENADORA BURGOS ANDUJAR, NORMA E.**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
2363				<p>Para crear y demarcar el destino turístico en la zona centro-oriental de Puerto Rico, como “Portal de las Antillas”, ordenar la elaboración e implantación de un plan estratégico para el desarrollo turístico de la región; generar un inventario de sus instalaciones y atractivos turísticos; definir la participación de los municipios en este esfuerzo; crear la Junta que dirigirá el desarrollo de la región como destino turístico; disponer de sus poderes y facultades y para otros fines.</p> <p style="text-align: center;"><b>RADICADA EL 17 DE OCTUBRE DE 2011;</b>  <b>MOCION DE RETIRO APROBADA EL 12 DE ENERO DE 2012</b></p>	✓ RETIRADA		
2433				Para enmendar el Artículo 22 de la Ley Núm. 29-2009, conocida como “Ley de Alianzas Público Privadas”, a los fines de aumentar la asignación presupuestaria de la Comisión Conjunta y aclarar el uso de dichos fondos.	✓		
2450				Para designar como “Parque Regional Río Encantado”, el área donde se encuentra la entrada que lleva al Sistema de Cuevas hechas por el Río Encantado, en la carretera PR 642 del Municipio de Florida, como propuesto por el Consorcio Ambiental Intermunicipal compuesto por los municipios de la región central del karso del norte.	✓ (Por Petición)		

**OBRA LEGISLATIVA MES ENERO DE 2012**  
**SENADORA BURGOS ANDUJAR, NORMA E.**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
	951			<p>Para reasignar al Municipio de Lajas la cantidad de ochocientos cincuenta y dos mil trescientos diecisiete con cuarenta y dos centavos (\$852,317.42) provenientes, la cantidad de siete dólares (\$7.00) de la R. C. 522-1994; la cantidad de mil novecientos cinco dólares con diecinueve centavos (\$1,905.19) de la R. C. 690-1995; la cantidad de veinte dólares con noventa y seis centavos (\$20.96) de la R. C. 519-1996; la cantidad de trescientos setenta y tres dólares con sesenta y cuatro centavos (\$373.64) de la R. C. 272-1997; la cantidad de ciento setenta y tres dólares con veintisiete centavos (\$173.27) de la R. C. 487-1998; la cantidad de treinta y siete dólares con trece centavos (\$37.13) de la R. C. 508-1998; la cantidad de cinco dólares con noventa y un centavos (\$5.91) de la R. C. 1380-1999; la cantidad de cincuenta centavos (\$0.50) de la R. C. 1411-1999, la cantidad trescientos cuarenta y cinco dólares con veinticinco centavos (\$345.25) de la R. C. 399-1999; la cantidad de mil dólares (\$1,000) de la R. C. 98-2001; la cantidad de dos dólares con veintiún centavos (\$2.21) de la R. C. 205-2001; la cantidad de trece mil ochocientos setenta dólares con noventa y cuatro centavos (\$13,870.94) de la R. C. 61-2001; la cantidad de trece mil quinientos setenta y siete dólares con veintiocho centavos (\$13,577.28) de la R. C. 518-2001; la cantidad de diez dólares con ochenta y ocho centavos (\$10.88) de la R. C. 201-2001; la cantidad de doscientos noventa y tres dólares con sesenta y cinco centavos (\$293.65) de la R. C. 783-2003; la cantidad de treinta y siete dólares con cuarenta y nueve centavos (\$37.49) de la R. C. 869-2003; la cantidad de treinta mil ochocientos treinta y tres dólares con treinta y tres centavos (\$30,833.33) de la R. C. 1788-2003; la cantidad de cincuenta y dos dólares y sesenta y un centavos (\$52.61) de la R. C. 490-2004; la cantidad de cuatro dólares con ochenta y ocho centavos (\$4.88) de la R. C. 1397-2004; la cantidad de doscientos treinta y cinco dólares con noventa y dos centavos (\$235.92) de la R. C. 1433-2004; la cantidad de trescientos tres mil ciento ochenta y ocho dólares con veinte centavos (\$303,188.20) de la R. C. 1429-2004; la cantidad de cincuenta y seis mil (\$56,000) de la R. C. 1353-2004; la cantidad de ciento ochenta y siete dólares con sesenta centavos (\$187.60) de la R. C. 351-2005; la cantidad de cinco dólares con ochenta y nueve centavos (\$5.89) de la R. C. 188-2005; la cantidad de treinta y cuatro dólares con ocho centavos (\$34.08) de la R. C. 349-2005; la cantidad de cuarenta y cinco mil con trescientos once dólares con cuarenta y tres centavos (\$45,311.43) de la R. C. 130-2005; la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000) de la R. C. 249-2006; la cantidad de trescientos treinta y tres mil novecientos veintidós dólares con setenta y nueve centavos (\$333,922.79) de la R. C. 174-2007; la cantidad de ochocientos setenta y nueve dólares con treinta y nueve centavos (\$879.39) de la R. C. 117-2007; la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) de la R. C. 250-2006, para que sea utilizado según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.</p>	✓		

**OBRA LEGISLATIVA MES ENERO DE 2012**  
**SENADORA BURGOS ANDUJAR, NORMA E.**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
			2538	Para solicitar al Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama la liberación de Oscar López Rivera quien continúa extinguiendo en una prisión federal dos sentencias que en conjunto suman 70 años.	✓		
			2540	Para expresar el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico a los familiares de Ruth Fernández Cortada por motivo de su fallecimiento.	✓ MOCION EN SALA 01/12/12		
			2549	Para expresar el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico a la Familia Negrón Vélez ante el fallecimiento de su hija, Karla Michelle Negrón Vélez.	✓ MOCION EN SALA 01/17/12		
			2550	Para autorizar la exaltación, mediante la inclusión de un óleo y una tarja con el nombre de Ruth Noemí Fernández Cortada, al Salón Mujeres Ilustres Sotomayor de este Alto Cuerpo, en reconocimiento a la valiosa aportación al quehacer social, artístico, educativo, cultural y político de la primera mujer afro-puertorriqueña en tener una carrera exitosa en el mundo de la música cantada y la política de nuestro país.	✓		